



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A).- "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio del cual deriva el presente Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$ 182,007,614.00 (Ciento ochenta y dos millones siete mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP". "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$45,501,904.00 (Cuarenta y cinco millones quinientos un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) a fin de que se destine a los Proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública vigentes, en el marco de los Programas con Prioridad Nacional, que a continuación se mencionan:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
10. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme a los proyectos de inversión y estructura programática presupuestal FASP 2019 convenidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el proceso de concertación.

La Entidad Federativa se compromete a proporcionar al "EL SECRETARIADO" la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2019.



El contenido de los proyectos en cuanto los precios unitarios y características de bienes y servicios son responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B).- Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico se administrarán y ejercerán conforme a la normatividad estatal vigente y aplicable de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en lo que no se contrapongan a la Legislación Federal y bajo su estricta responsabilidad, y conforme a las metas que se encuentran establecidas en los proyectos de inversión, los cuales forman parte integral del presente documento.

C).- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos del FASP observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; los fines y objetivos previstos en el artículo 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la normatividad estatal en lo que no se contrapongan a la normatividad federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del FASP.

D).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de inversión presentados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", durante el proceso de concertación la que deberá remitir a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

- I. Informe Mensual sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos del "FASP" y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:
 - a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
 - b) La disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- II. Informe Trimestral sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FASP", señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como las disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El informe mensual deberá entregarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes a partir de la firma del presente Anexo Técnico, y el informe trimestral a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

de cada trimestre; este último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

El Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados.

E).- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a apoyar a los municipios de su entidad que no resultaron beneficiados con el subsidio FORTASEG 2019, con especial énfasis en aquellos que fueron beneficiarios durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los que tuvieron una reducción mayor al 20% o se encuentran en situación de alta incidencia delictiva. Adicionalmente, expresa su compromiso de considerarlos en forma prioritaria en la distribución de los bienes adicionales derivados de las economías del proceso de consolidación.

F).- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto de las acciones relativas de los subprogramas "Red Nacional de Radiocomunicación", "Sistemas de Videovigilancia", "Sistema Nacional de Información (Bases de datos)" y "Registro Público Vehicular", así como del Programa "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" en el formato que establezca "EL SECRETARIADO", a más tardar el 30 de abril de 2019, con el fin de obtener el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos en los programas y subprogramas citados; excepto en el concepto de Honorarios.

G).- "EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos a que se refiere el presente instrumento, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

H).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en el presente proyecto, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura y/o servicios por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", siendo ésta la responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable.

I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo: Fortalecer y consolidar a los Centros Estatales de Prevención y Participación Ciudadana e impulsar una política integral, sólida, transversal, articulada, con participación social, enfoque de derechos humanos y de género, que incida en los factores que generan la violencia y la delincuencia y contribuya a la seguridad pública y a construcción de la paz.



Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
0.00	0.00	0.00	3,503,375.75	0.00	3,503,375.75	3,503,375.75

% Federal	% Estatal	% Total
0.00%	1.54%	1.54%

II. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Objetivo: Concentrar en un espacio físico los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
0.00	0.00	0.00	3,810,121.62	0.00	3,810,121.62	3,810,121.62

% Federal	% Estatal	% Total
0.00%	1.67%	1.67%

III. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos: establecer políticas generales y el conjunto de contenidos homologados para la profesionalización, contenidos temáticos y metodologías de enseñanza aprendizaje que consoliden la formación, actualización especialización y desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública.

Promover que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados, evaluados y certificados en: formación inicial, competencias básicas, control y confianza y desempeño, así como reportar sus avances.

Garantizar la profesionalización, capacitación continua de los elementos e instructores de las instituciones de seguridad pública.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
19,480,636.68	1,069,260.00	20,549,896.68	2,646,073.05	0.00	2,646,073.05	23,195,969.73



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Handwritten blue symbol resembling a stylized 'f' or 'e'.

% Federal	% Estatal	% Total
9.04%	1.16%	10.20%

IV. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

Objetivos: Garantizar que los cuerpos de seguridad pública se integren con elementos confiables, mediante la aplicación de la evaluación de control de confianza en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Aplicar a través del Centro Estatal, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las instituciones de seguridad pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

Asegurar que el Centro Estatal cuente con la capacidad de atención instalada, así como los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
4,390,846.52	0.00	4,390,846.52	2,206,233.10	0.00	2,206,233.10	6,597,079.62

% Federal	% Estatal	% Total
1.93%	0.97%	2.90%

V. RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición y el reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.



Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
13,052,736.72	5,792,991.16	18,845,727.88	1,060,002.00	0.00	1,060,002.00	19,905,729.88

% Federal	% Estatal	% Total
8.28%	0.47%	8.75%

VI. SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Objetivos: Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
0.00	0.00	0.00	1,330,000.00	0.00	1,330,000.00	1,330,000.00

% Federal	% Estatal	% Total
0.00%	0.58%	0.58%

VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Objetivo: Dotar de infraestructura y equipamiento necesarios a los elementos e instituciones de seguridad pública; así como fortalecer la infraestructura de las instancias de impartición de justicia para el óptimo desarrollo de sus funciones.



Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
39,019,396.47	0.00	39,019,396.47	288,082.84	0.00	288,082.84	39,307,479.31

% Federal	% Estatal	% Total
17.15%	0.13%	17.28%

VIII. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Objetivos: Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de seguridad pública, así como al sistema de Justicia Penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Dotar de equipamiento al personal de las instituciones de seguridad pública en los rubros de: Vestuario, protección personal, armamento, vehículos, cámaras, kit de iluminación, material de apoyo para procesamiento de indicios y elementos materiales probatorios entre otros atendiendo la necesidad de sus funciones.

Desarrollar la infraestructura para la operación de instituciones de seguridad pública del sistema de justicia penal, con acciones de construcción, mantenimiento, remodelación y conservación de espacios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
11,377,102.03	0.00	11,377,102.03	700,000.00	0.00	700,000.00	12,077,102.03

% Federal	% Estatal	% Total
5.00%	0.31%	5.31%

IX. FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

Objetivo: Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.



Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c +f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
264,022.96	0.00	264,022.96	1,687,059.58	0.00	1,687,059.58	1,951,082.54

% Federal	% Estatal	% Total
0.12%	0.74%	0.86%

X. FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA

Objetivo: Crear y/o fortalecer el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; así como, a las unidades de atención temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c +f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
977,180.69	0.00	977,180.69	0.00	0.00	0.00	977,180.69

% Federal	% Estatal	% Total
0.43%	0.00%	0.43%

XI. MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL

Objetivos: Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la alineación de esfuerzos y recursos; así como, procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fortalecer la policía de proximidad y resolución de problemas, articular la política criminal y abatir la impunidad con calidad, eficiencia y profesionalismo.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c +f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
3,354,408.02	0.00	3,354,408.02	21,048.20	0.00	21,048.20	3,375,456.22



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

% Federal	% Estatal	% Total
1.47%	0.01%	1.48%

XII. FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

Objetivo: Contar con asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada agencia del ministerio público, juzgado y sala en materia penal y en cada visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

% Federal	% Estatal	% Total
0.00%	0.00%	0.00%

XIII. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Objetivo: Fortalecer a las instituciones locales del Sistema con la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías necesarias para garantizar la seguridad institucional, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
12,685,506.72	0.00	12,685,506.72	250,160.00	0.00	250,160.00	12,935,666.72

% Federal	% Estatal	% Total
5.58%	0.11%	5.69%

XIV. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

Objetivo: Fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario y de ejecución de medidas de adolescentes, con la infraestructura, el equipamiento y tecnologías necesarias

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



para garantizar la seguridad institucional, así como generar las condiciones para promover la reinserción social.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
60,500.00	0.00	60,500.00	0.00	0.00	0.00	60,500.00

% Federal	% Estatal	% Total
0.03%	0.00%	0.03%

XV. ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Objetivos: Fortalecer a las instituciones locales del Sistema Penitenciario, así como, generar las condiciones para promover la reinserción social.

Lograr la certificación de los establecimientos penitenciarios.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
17,915,762.07	0.00	17,915,762.07	0.00	0.00	0.00	17,915,762.07

% Federal	% Estatal	% Total
7.87%	0.00%	7.87%

XVI. DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

Objetivo: Fortalecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, así como, dotar de mayores herramientas al personal pericial a efecto de generar análisis y resultados científico - técnicos con estándares nacionales e internacionales, que robustezcan las investigaciones criminales y coadyuven al esclarecimiento de un hecho delictivo, atendiendo a las necesidades en materia de procuración de justicia, así como a los retos que impone el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
14,749,199.94	0.00	14,749,199.94	8,443,369.81	0.00	8,443,369.81	23,192,569.75



% Federal	% Estatal	% Total
6.48%	3.71%	10.19%

XVII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)

Objetivos: Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
3,390,206.97	0.00	3,390,206.97	259,701.64	0.00	259,701.64	3,649,908.61

% Federal	% Estatal	% Total
1.49%	0.11%	1.60%

XVIII. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

Objetivos: Integrar una base de datos nacional con la información de los vehículos que circulan en territorio nacional, previa validación física y documental para identificación, seguimiento y control mediante la implementación de la constancia de inscripción con fines de seguridad pública y prevención del delito.

Colocar la constancia de inscripción del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2019.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
2,164,051.50	0.00	2,164,051.50	7,415,590.84	0.00	7,415,590.84	9,579,642.34

% Federal	% Estatal	% Total
0.95%	3.26%	4.21%

XIX. FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Objetivos: Con la implementación de las unidades de inteligencia financiera como parte del sistema nacional para prevenir, identificar y combatir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para establecer un modelo único en el país, con sistemas efectivos y eficaces que permitan la obtención de primera mano de toda la información patrimonial, fiscal y económica existente en diversas instancias locales y la transformación de ésta, en información de inteligencia, mediante la integración, evaluación y vinculación de datos, con la finalidad de que, a través del análisis especializado para la toma de decisiones en materia de combate a las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Desarrollar a nivel local las capacidades necesarias para combatir de manera efectiva el lavado de dinero, así como fortalecer las debilidades estatales en materia de tecnología, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial y ministerial, y de este modo, lograr una política nacional efectiva de combate al lavado de dinero.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
938,150.00	0.00	938,150.00	5,707,744.55	0.00	5,707,744.55	6,645,894.55

% Federal	% Estatal	% Total
0.41%	2.51%	2.92%

XX. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS

Objetivos: Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de



los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional 089.

Ejercer los recursos destinados al programa observando lo establecido en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/15.

Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.

Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Radiocomunicación, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un proyecto de las acciones relativas al programa en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a más tardar el 30 de abril de 2019, a fin de obtener el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa. Excepto en el concepto de Honorarios.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c +f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c= (a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
16,462,104.27	0.00	16,462,104.27	2,271,240.00	0.00	2,271,240.00	18,733,344.27

% Federal	% Estatal	% Total
7.23%	1.00%	8.23%

XXI. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

Objetivos: Homologar la infraestructura en las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, dotándolas de un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, con áreas de atención a las personas en situación de víctima.

Proporcionar equipamiento Institucional a las Unidades responsable de la Prevención y combate a delitos de alto impacto; así como, desarrollar infraestructura para su operación.



Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
9,358,517.40	0.00	9,358,517.40	124,101.00	0.00	124,101.00	9,482,618.40

% Federal	% Estatal	% Total
4.12%	0.05%	4.17%

XXII. MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

Objetivo: Homologar la infraestructura en la que operan las unidades de policía cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
3,905,033.88	0.00	3,905,033.88	187,555.02	0.00	187,555.02	4,092,588.90

% Federal	% Estatal	% Total
1.72%	0.08%	1.80%

XXIII. ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS

Objetivo: Dotar de infraestructura y equipamiento necesario a los elementos e instituciones de Búsqueda de Personas y sistema de justicia penal para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c+f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatad (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

% Federal	% Estatal	% Total
0.00%	0.00%	0.00%



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Objetivos: Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación que emita la Dirección General de Planeación del "SECRETARIADO".

Inversión:

Aportaciones Federales (FASP)			Aportaciones Estatales			Financiamiento Conjunto c + f
Federal (a)	Municipal (b)	Subtotal c=(a+b)	Estatal (d)	Municipal (e)	Subtotal f=(d+e)	
1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	3,590,445.00	0.00	3,590,445.00	5,190,445.00

% Federal	% Estatal	% Total
0.70%	1.58%	2.28%

"EL SECRETARIADO", realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

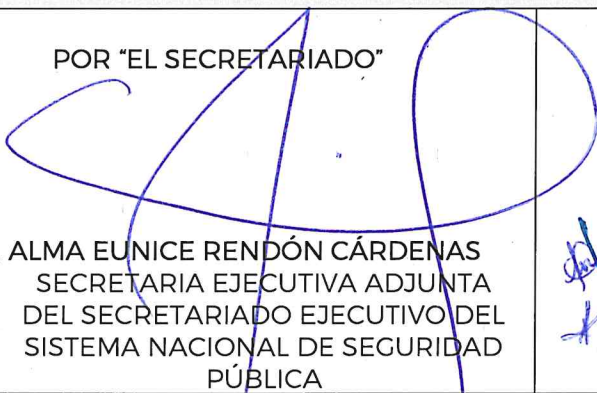
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. ALMA EUNICE RENDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA


C. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. RAÚL ARROYO GONZÁLEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA


C. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA




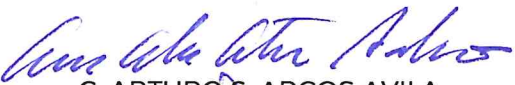
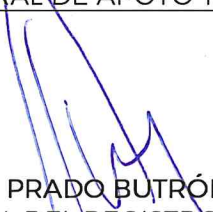
SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. ARTURO S. ARCOS AVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO CON EL ESTADO DE HIDALGO.